



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2014

Expte. N° 18.079/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 27 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se de continuidad a los servicios prestados por el Sr. Julio Dante ARGAÑARAZ, autorizado anteriormente mediante Resolución Rectoral N° 0997-13, en un cargo Categoría 5 de la citada Dirección.

QUE el pedido se realiza en el marco de la Resolución CS N° 55/14, a partir del 1 de abril de 2014 y por el término de seis (6) meses.

QUE se cuenta con la intervención de la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS y MANTENIMIENTO de la Universidad.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 318-DGP-14 informa que la petición formulada resulta viable en el marco de la resolución CS N° 55/14.

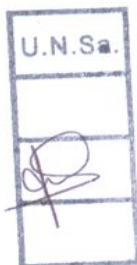
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Sr. Julio Dante ARGAÑARAZ - D.N.I. N° 8.184.695, a continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 55/14, en un cargo categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1 de abril de 2014 y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 5 de la citada Dirección.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOGO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0331-14